



Universidad Nacional de Catamarca
2023 - 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Ordenanza de Consejo Superior

Número:

Referencia: EXP-S01:0001381/2022: MODIFICACIÓN DE ESTRUCTURA CURRICULAR Y EL REGLAMENTO DE LA CARRERA: MAESTRÍA EN ESTUDIOS DE LECTURA Y ESCRITURA "

VISTO: La propuesta de adecuación del Diseño Curricular, Reglamento de la Carrera y Reglamento de Presentación de la Tesis de la Carrera MAESTRÍA EN ESTUDIOS DE LECTURA Y ESCRITURA presentada por la Facultad de Humanidades, aprobada por Resolución CDFH N° 174/2022, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza C.S. N° 003/2017, en el artículo N° 05, estipula que se autoriza al Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades a realizar adecuaciones y/o ajustes al diseño curricular siempre y cuando no se modifiquen los contenidos mínimos ni la carga horaria.

Que en reunión del Comité Académico de la carrera advierten que la Resolución Ministerial RESOL-2019-2529-APN-MECCYT establece 670 hs de carga horaria, mientras que la Ordenanza del Consejo Superior N° 003/2017 y Resolución CONEAU N° IF-2018-32174896-APN-CONEAU#ME estipulan 540 hs presenciales más 160 horas para el trabajo final y actividades complementarias, lo que da como resultado diferente cantidad de horas: 670 frente a 700;

Que, a su vez, las 670 horas que corresponden a la Resolución Ministerial no establecen diferencia entre los espacios curriculares electivos y obligatorios, tomando a unos y a otros en calidad de obligatorios;

Que CONEAU considera, en el informe realizado a la carrera, que la gestión debe comprometerse a ajustar, en el plan de estudios, la carga horaria asignada a la actividad curricular electiva "La Alfabetización Académica en Lengua Extranjera", a los efectos de asegurar que los estudiantes pueden cumplir con las exigencias establecidas en la normativa;

Que el espacio curricular "La Alfabetización Académica en Lengua Extranjera" cuenta con 30 horas mientras que "Lectura de la Imagen" y "Lectura y Escritura en Espacios Digitales", con 40 horas. Por este motivo, CONEAU solicita adecuar la carga horaria para que los estudiantes registren la misma cantidad de horas presenciales (540 horas) y no menos;

Que la Secretaría de Posgrado e Investigación aconseja reformular algunos artículos del Reglamento para adecuarlos al nuevo Reglamento General de Posgrado;

Que la Comisión de Seguimiento y la Dirección de la Carrera acuerdan con esta reformulación.

Que la Comisión de Asuntos Académicos y de Investigación han dictaminado favorablemente.

Que en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente,

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

(En Sesión Extraordinaria del 22DICIEMBRE2022)

O R D E N A

ARTÍCULO 1º: APROBAR el Diseño Curricular de la Carrera Maestría en Estudios de Lectura y Escritura, presentado por la Facultad de Humanidades, cuyo texto obra como Anexo I, digitalizado como IF-2022-000433410-UNCA-REC, formando parte integrante del presente instrumento.

ARTÍCULO 2º: APROBAR el Reglamento de la Carrera y el Reglamento de la presentación de la Tesis, cuyos textos se consignan como Anexo II y Anexo III respectivamente, digitalizados como IF-2022-000433410-UNCA-REC.

ARTÍCULO 3º: REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, archivar.